

PRIMER LISTADO DE PERSONAS SELECCIONADAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CROWDFUNDING DE LA FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), DENTRO DEL PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO DEL CABILDO DE TENERIFE.

Con fecha 12 de agosto de 2019 se publicaron las bases y se abrió el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el programa de Crowdfunding.

Las bases establecen que una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes de participación, la selección de proyectos se realizará de manera quincenal, ordenándose de mayor a menor puntuación, aplicando el siguiente baremo:

- Criterios relativos a la antigüedad de la empresa:
 - Empresas en sus primeros 3 años de actividad..... 6 puntos.
 - Empresas con más de 3 años de actividad..... 3 puntos.
 - Proyectos que no han iniciado la actividad empresarial..... 1 punto.

- Criterios relativos al sector de actividad:
 - Actividades pertenecientes al sector artesanal, de la moda o sector primario..... 6 puntos.
 - Actividades pertenecientes a otros sectores..... 3 puntos.

- Promotores sin experiencia previa en campañas de crowdfunding..... 5 puntos.

Durante la segunda quincena de agosto se recibieron un total de 5 solicitudes, que se detallan a continuación:

78703930T
12411680Y
54058535W
78567518R
43801188B

Una vez aplicado el baremo, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Solicitante	PUNTUACIÓN
78567518R	17 ptos
78703930T	14 ptos
12411680Y	14 ptos
54058535W	14 ptos
43801188B	14 ptos

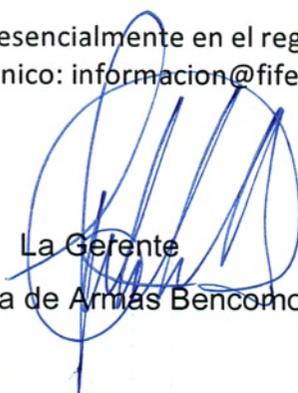
Por otra parte, con fecha 03/09/2019, la persona con DNI 12411680Y presenta un escrito en el que manifiesta su deseo de renunciar a la participación en el Programa.

Por lo expuesto, de las solicitudes presentadas hasta el 31/08/2019, las personas seleccionadas para su participación en el Programa son las siguientes:

78567518R
78703930T
54058535W
43801188B

Las personas seleccionadas deberán presentar su aceptación, según el modelo del Anexo 3 de las bases, que puede descargarse en la página web de FIFEDE, durante el plazo de tres (3) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este listado, entendiéndose como renuncia la no presentación de la misma en el plazo establecido.

La aceptación puede presentarse presencialmente en el registro de entrada de FIFEDE o a través del siguiente correo electrónico: informacion@fifede.org


La Gerente
Gabriela de Armas Bencomo

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 2019